

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en Auto Interlocutorio No. 069 del 27/01/2020, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA y a cargo de la parte demandada JENNIFER ORDOÑEZ MORALES.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo oficina de Registro	168	\$37.500.00
Agencias en Derecho	174	\$3.000.000.00
TOTAL		\$3.037.500.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

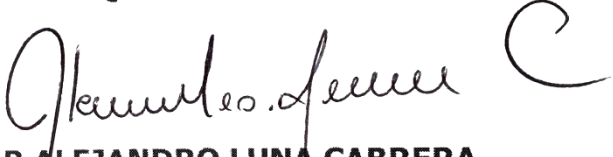
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JENNIFER ORDOÑEZ MORALES

Radicación: 76001400300820190055600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ